

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGOS 2021

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DOCUMENTO DGPPN. No. 50/2021
Noviembre de 2021

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. Solicitud

Se presenta la solicitud de ampliación de la meta de pagos con recursos Nación CSF por **\$12,5 billones de pesos**, para llegar así a **\$308,9 billones de pesos** durante la vigencia fiscal 2021.

De acuerdo con el estado de Fuentes y Usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central GNC 2021, dentro del Plan Financiero, se cuenta con disponibilidad de recursos para atender la ampliación de meta de pagos. La meta de pago con la ampliación solicitada quedaría así:

Cuadro 1
META DE PAGOS AÑO 2021-ADICIÓN DE RECURSOS NACIÓN CSF
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICIÓN CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	167.233,7	6.300,0	173.533,7
INVERSIÓN	38.766,3		38.766,3
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	206.000,0	6.300,0	212.300,0
FOME + FNG	20.000,0	6.200,0	26.200,0
TOTAL FTO E INV + (FOME-FNG)	226.000,0	12.500,0	238.500,0
SERVICIO DE LA DEUDA	70.381,1		70.381,1
TOTAL CON DEUDA	296.381,1	12.500,0	308.881,1

Se requiere ampliar la meta de pagos con recursos Nación CSF por **\$12,5 billones**, para la vigencia 2021, con el fin de atender adecuadamente la gestión de las entidades ejecutoras. A continuación, se presenta el detalle:

Cuadro 2
ADICIÓN DE RECURSOS NACIÓN CSF
Billones de pesos

Concepto	Valor
Funcionamiento	6,3
FEPC	2,7
COLPENSIONES	1,9
ADICIÓN PPTAL.	0,8
PAEF	0,9
FOME	6,2
Total Adición Meta PAC	12,5

2. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y los 2.8.1.7.2.1. y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones.

3. Antecedentes

Recursos Nación

El CONFIS en sesión del 22 de diciembre de 2020, con documento N°61 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de Funcionamiento e Inversión más Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y Fondo Nacional de Garantías (FNG) con recursos Nación para la vigencia 2021 con situación de fondos -CSF- por \$50,7 billones, sin situación de fondos -SSF- \$14,7 billones y Servicio de la Deuda por \$70,5 billones, para un total de \$136 billones, así:

Cuadro 3
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2021

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	SSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	38.828,4	11.799,4	50.627,8
INVERSIÓN	8.508,9	2.908,6	11.417,5
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	47.337,3	14.708,1	62.045,4
FOME + FNG	3.408,8	0,0	3.408,8
TOTAL FTO E INV + (FOME-FNG)	50.746,1	14.708,1	65.454,2
SERVICIO DE LA DEUDA	70.381,1	137,3	70.518,4
TOTAL CON DEUDA	121.127,2	14.845,4	135.972,6

El CONFIS en sesión del 3 de marzo de 2021, con documento N°09 de la misma fecha, aprobó la ampliación de meta global de pago con recursos Nación CSF por

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

\$175,2 billones de pesos, para llegar a **\$226,0 billones de pesos** durante la vigencia fiscal 2021, así:

Cuadro 4
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2021

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICIÓN CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	38.828,4	128.405,3	167.233,7
INVERSIÓN	8.508,9	30.257,4	38.766,3
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	47.337,3	158.662,7	206.000,0
FOME + FNG	3.408,8	16.591,2	20.000,0
TOTAL FTO E INV + (FOME-FNG)	50.746,1	175.253,9	226.000,0
SERVICIO DE LA DEUDA	70.381,1		70.381,1
TOTAL CON DEUDA	121.127,2	175.253,9	296.381,1

4. Impacto Fiscal

Los montos de Meta Global de Pagos establecidos, tienen su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2021.

5. Recomendación

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 2.8.1.7.2.1 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 del 2015, se recomienda al CONFIS:

- Autorizar la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF, hasta por valor de \$12,5 billones de pesos, para ser distribuidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando principalmente las obligaciones que garanticen el correcto funcionamiento de las entidades.
- Se debe realizar el ajuste respectivo en las Fuentes y Usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2021, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL